



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2023 - 0407

Téngase en cuenta, que la convocada TOC ENERGÍA SUCURSAL COLOMBIA se notificó por conducta concluyente (archivo 18).

Acorde con lo anterior, se le reconoce personería al abogado WILSON CASTRO MANRIQUE como apoderado de la reseñada sociedad, según el mandato allegado. Por Secretaría, permítasele la consulta del plenario y verifíquese el término del cual dispone para contestar la acción.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ